MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Contratación Directa Nº 04/2012

A	: **Don Fernando Javier Nicora,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos
DE	: **Comité de Evaluación de Ofertas** - constituido Resolución Nº 1219/12 - Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.
REFERENCIA	: Contratación Directa **Nº 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para Diversas Dependencias de la ANNP"**
ASUNTO	: Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.
FECHA	: 04 de Julio de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Dr. Anselmo Ávila, Asesor Económico de de la UOC; Abog. María Elizabeth Galeano, Asesora Legal de la UOC; Sra. Celia Ortiz, Jefa de la Sección de Almacenes, designados por **Resolución Nº 1219/12**, de fecha 15 de junio de 2012 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 04/12 "Adquisición de Útiles de Oficina para Diversas Dependencias de la ANNP.** Autorizado por Resolución del Directorio de la Institución Nº 144/2012, de fecha 29 de marzo del 2012.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna N° 12/2012 de la Sección de Almacenes de fecha 07 de febrero del año 2012 por la cual la Sra. Celia Ortiz, Jefa de la Sección de Almacenes se dirige al Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC, con el objeto de elevar informe sobre las especificaciones técnicas para dar inicio al llamado Adquisición de Útiles de Oficina.
2- Resolución N° 144/12 de fecha 29 de marzo del año 2012 por la cual el Directorio de la ANNP autoriza la aplicación del procedimiento de Contratación Directa N° 04/12 "Adquisición de Útiles de Oficina para las Diversas Dependencias de la ANNP".
3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - DCP Nro 38/12, Nro de PAC 232039 de fecha 03 de abril del año 2012.
4- Nota al Señor Eduardo de Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Publicas de fecha 17 de mayo del año 2012 con el objeto de informar sobre el calendario tentativo Contratación Directa N° 13/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para las Diversas Dependencias de la ANNP".
5- Carta de Invitación de fecha 23 de mayo del año 2012 referente al llamado Contratación Directa N° 13/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para las Diversas Dependencias de la ANNP", a las siguientes firmas: ADS IND y COM S.A.; Alamo S.A.; Aycom SRL; Carimbos IND y COM SRL y 2 de julio SRL.
6- Adenda 1 de fecha 29 de mayo del año 2012 referente al llamado Contratación Directa N° 13/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para las Diversas Dependencias de la ANNP".
7- Acta de Apertura de Ofertas (Prorroga) de fecha 28 de mayo del año 2012 referente al llamado Contratación Directa N° 13/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para las Diversas Dependencias de la ANNP".

8- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 6 del mes de junio del año 2012 referente al llamado Contratación Directa N° 13/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para las Diversas Dependencias de la ANNP".

Las Ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

Nº	Firmas Oferentes	Monto total ofertas – IVA incluido
1	GOLDEN TRADE SRL	53.985.000 Gs
2	PAPELERIA GUAIRA SRL	47.295.000 Gs
3	INFONORTE DISTRIBUIDORA	51.171.077 Gs
4	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	35.173.750 Gs
5	TELEXPAR	55.900.000 Gs
6	FUSION S.A.	47.249.350 Gs
7	PROSPER GROUP	62.723.090 Gs
8	MOLMAN S.A.	50.373.390 Gs
9	TELEXPAR SRL	55.742.800 Gs
10	OFFICE SERVER	68.116.800 Gs

9- Carta Interna N° 179/12 por la cual el Lic. Belarmino Duarte Coordinador de la UOC, solicita al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP, la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas en el llamado Contratación Directa N° 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para las Diversas Dependencias de la ANNP".

10- Resolución de la Presidencia del Directorio N° 1219/12 por la cual se designa los miembros del Comité de Evaluación del llamado Contratación Directa N° 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para las Diversas Dependencias de la ANNP".

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Existiendo el número mínimo de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, según exigencia del **Art. 34 Inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el anexo 1, es **por EL TOTAL** y para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el **Art. 76 2do. Párrafo del Dto. Nº 21909/03** (En las Contrataciones Directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios).

Datos de los oferentes:

Nº	Firmas Oferentes	RUC	Teléfono	Dirección
1	GOLDEN TRADE SRL	80002894-5	441-661	Palma Nº 685 BOX 276
2	PAPELERIA GUAIRA SRL	80022417-5	212-820	Julio Decoud Nº 1380 c/ Lerida Sajonia
3	INFONORTE DISTRIBUIDORA	4554737	0981-245.229	Fdo de la Mora
4	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	932533-6	441-447	Asunción - Paraguay
5	TELEXPAR	80025739-1	4400992	Calle Pora 800- ita Enramada
6	FUSION S.A.	80028702-9	446021	Igualdad esq. 3 de Febrero
7	PROSPER GROUP	80061002-4	606-926	Avda. Santisima Trinidad 195
8	MOLMAN S.A.	80014304-3	600337	Choferes del Chaco nº 1700
9	TELEXPAR SRL	80025739-1	440-992	Calle Pora 800 Ita Enramada
10	OFFICE SERVER	1708151-3	210470	Brasil 1017 c/ Tte. Fariña

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme establece la carta de invitación y los anexos del llamado, se procedió a verificar si las firmas oferentes presentan todas las documentaciones requeridas. En este punto cabe mencionar que la firma Telexpar SRL ha presentado en mesa de entrada de esta Unidad dos sobres de Ofertas, motivo por el cual no se puede definir cual es la oferta que corresponde, por lo que este comité de evaluación considera que corresponde su **DESCALIFICACIÓN**.

Respecto a las demás firmas oferentes presentadas tenemos que **CUMPLEN** con las exigencias legales y reglamentarias, por lo que se pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las firmas **MOLMAN S.A.** e **INFONORTE Distribuidora** fueron notificadas por los errores aritméticos constatados en sus respectivas ofertas, por lo que se solicito a dichas firmas que ratifiquen o rectifiquen el monto de sus ofertas. Dichas notificaciones fueron remitidas en fecha 27 de junio de 2012 teniendo como plazo 48 horas para la presentación de sus respuestas. No habiendo emitido respuesta dentro del plazo citado, las firmas **MOLMAN S.A.** e **INFONORTE Distribuidora** quedan descalificadas.

Seguidamente se procedió a seleccionar las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

N°	Firmas Oferentes	Monto total ofertas – IVA incluido
1	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	35.173.750 Gs
2	FUSION S.A.	47.249.350 Gs
3	PAPELERIA GUAIRA SRL	47.295.000 Gs
4	GOLDEN TRADE SRL	53.985.000 Gs
7	PROSPER GROUP	62.723.090 Gs
8	OFFICE SERVER	68.116.800 Gs

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA: Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la oferta mas baja económicamente presentada por la siguiente firma:

N°	Firmas Oferentes	Monto total ofertas – IVA incluido
1	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	35.173.750 Gs

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 numeral 3, se procedió a evaluar detalladamente la Oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, resultando que las muestras presentadas por dicha firma no se adecuan a lo requerido por la convocante, ya que la misma solicita en el Ítem 14 cuadernos universitarios (200 hojas de una raya, tapa dura) y la oferente presenta cuadernos escolares tapa dura. En merito a lo expuesto tenemos que la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas por lo que queda **descalificada**.

Como lo establece el Decreto N° 21909/03 en el Art. N° 61 numeral 4, que la oferta que no cumpla con los requerimientos establecidos en el numeral 3 del mismo articulo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados.

En consideración a lo dispuesto anteriormente pasamos a analizar la siguiente oferta:

N°	Firmas Oferentes	Monto total ofertas – IVA incluido
1	FUSION S.A.	47.249.350 Gs

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en los anexos y en Decreto Reglamentario, se procedió a evaluar detalladamente la Oferta presentada por la firma **Fusión S.A.**, resultando que la misma se adecua a los requerimientos establecidos y constituye la oferta evaluada como la más baja económicamente.

CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **FUSION S.A.** posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una eventual adjudicación a su favor en la **Contratación Directa N° 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para las Diversas Dependencias de la ANNP".**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

11- Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61° y 63 del Decreto N° 21.909/2003,** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma **FUSION S.A.** y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el PBC y Anexos, RECOMIENDA al Presidente de la A.N.N.P adjudicar a dicha firma la **Contratación Directa N° 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para las Diversas Dependencias de la ANNP"** por el moto total de Gs. 47.249.350 (cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta Guaranies) IVA Incluido.

El monto estimado para este llamado es de Gs.47.490.000.- Bienes de Consumo de Oficinas e insumos.

Es nuestro Informe.-

CELIA ORTIZ
Jefa Sección Almacenes

Sra. Celia Ortiz
Jefa del Dpto. de Almacenes
ANNP

Abog. María E. Galeano
Asesor Legal de la UOC
ANNP

Dr. Anselmo Avila
Asesor Económico de la UOC
ANNP